



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 178-DP-2011

**VISTO:** La Resolución N° 011-DP-10 de fecha 15/01/2010 y 144-DP-10 de fecha 13 de Mayo 2010 mediante las cuales se designó y luego amplió funciones la Sta. Adriana Alejandra Cañulef (DNI 27.965.514) en esta Defensoría del Pueblo, y;

**CONSIDERANDO:**


- Que para responder a la demanda y mejora en el servicio y cumplimiento con los plazos previstos por la normativa y con las urgencias en las respuestas a la comunidad, es necesario incrementar la prestación de servicios llevados a cabo por los recursos humanos de esta Defensoría;
- Que para tal fin y atento a las condiciones de aptitud demostradas en la realización su labor, se le otorgan más tareas prestando servicios en el Departamento Administrativo Contable y el Área de la Asesoría Letrada de esta Defensoría a la Srta. Adriana Alejandra Cañulef (DNI 27.965.514).
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y en Ordenanza 1749-CM-07

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

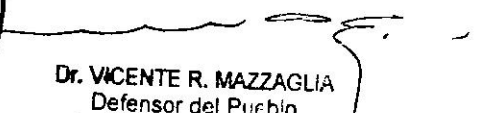
**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** que a partir del 01 de Junio del 2011 la Señorita Adriana Alejandra Cañulef (CUIT 27-27.965.514-7) desarrollará su actividad de 08:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes, con una remuneración equivalente al 36 % del salario básico del Defensor del Pueblo, más zona fría.
2. **COMUNICAR** al Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.
3. **IMPUTAR** a la partida N° 13.1.00.00.6.1.1.2.01.01. Personal de Planta Política
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
6. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 15 de junio de 2011

  
DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche